

# CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes  
publicados el día 14 de enero

El pasado 14 de enero de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del [Semanao Judicial de la Federación](#) un total de 16 Jurisprudencias y 14 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
2a./J. 36/2021 (11a.)	Jurisprudencia (Administrativa, Común)	<b>Renta.</b> El artículo 28, fracción XXXII, de la Ley del Impuesto Relativo, vigente a partir del 1 de enero de 2020, es de naturaleza heteroaplicativa.
PC.XV. J/7 A (11a.)	Jurisprudencia (Administrativa)	<b>Demanda de nulidad en el Juicio Contencioso Administrativo Federal.</b> Para su desechamiento, no son aplicables, por analogía, los criterios contenidos en las tesis y jurisprudencias que interpretan la Ley de Amparo.
PC.XV. J/8 A (11a.)	Jurisprudencia (Administrativa)	<b>Auto de admisión de la demanda de nulidad.</b> Por regla general, al proveer sobre la admisión de la demanda se puede analizar si el acto administrativo, decreto o acuerdo de carácter general impugnado tiene la característica de ser autoaplicativo o heteroaplicativo y si se utilizó en la resolución que se reclamó como primer acto de aplicación.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del [Semanao Judicial de la Federación](#) vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 17 de enero de 2022.

**Contáctanos**  
dn@bhrmx.com  
55 54 47 74 00

*En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.*

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes publicados el día 14 de enero

L.D. y M.D.F. Luis Daniel Rojas García  
Responsable del Área Litigio Fiscal-Legal

L.D. Juan Ávila Gutierrez  
Área Legal